

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de exequátur número 579 de 2017, entre doña María Adriana Moya Carrasco y don José Antonio Llorens Amico, en cuyos autos se ha dictado auto de fecha 11 de junio de 2019, cuyo texto completo se encuentra a disposición del demandado en esta oficina judicial:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2457-0000-39-0579-17 de esta Oficina Judicial, de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en Banco de Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2457-0000-39-0579-17.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta).

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Llorens Amico, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.265/19)

